Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 488

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – PLURIANUAL - I.D. N° 343.102.-

Asunción, 21 de diciembre del 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – PLURIANUAL - I.D. N° 343.102, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – PLURIANUAL - I.D. N° 343.102, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 16 de Noviembre del 2018, consta la lista de participantes como sigue: WABEN S.A.; y, VABE S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis Franco, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contraraciones S3; y la Lic. Karina Pérez, Representante de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de Noviembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su *punto 9 (nueve)*, cuanto sigue: "MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34, inc. c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones"...Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el mas bajo"; se afirma que tales condiciones es reunida por la WABEN S.A.-

Que en el Punto 10 CONCLUSIÓN, se ha recomendado: ...a) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA" – ID Nº 343.102 – PLURIANUAL, a la EMPRESA WABEN S.A.-

...///

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 488

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – PLURIANUAL - I.D. N° 343.102.-

21 de diciembre de 2018.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3325/2018, de fecha 02 de Agosto de 2018, por un monto total de Gs. 593.000.-(Guaraníes Quinientos Noventa y Tres Mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 280. El saldo quedará sujeto al Presupuesto General de Gastos de la Nación aprobado para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – PLURIANUAL - I.D. N° 343.102, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: WABEN S.A.							
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PROVISIÓN DE CHIPITA	KILOGRAMOS	BOLSA	100	200	33.000	6.600.000
2	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS DE DOS LITROS	LITROS	UNIDAD	18	36	30.000	1.080.000
3	PROVISIÓN DE CAFÉ CON LECHE EN TERMOS DE DOS LITROS	LITROS	UNIDAD	17	35	30.000	1.050.000
4	PROVISIÓN DE COCINO NEGRO EN TERMOS DE DOS LITROS	LITROS	UNIDAD	16	32	24.000	768.000
5	PROVISIÓN DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE DOS LITROS	LITROS	UNIDAD	15	30	26.000	780.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)							10.278.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DIEZ MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

...///

ABG. LOURDES Y. BAFI
ASESORIA JURIDICA DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Aleidis Velázquez Dagada, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 488.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – PLURIANUAL - I.D. N° 343.102.-

21 de diciembre de 2018.-
Hoja 03/03

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Empresa Adjudicada, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 9 de la Resolución SG N°504/2018, en forma conjunta con el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 280. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: María Mercedes Benítez
MSP y BS
FECHA: 21 DIC. 2018 HORA: 15:17
N° 61977 FIRMA:

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS